



# CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

## SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL, TRÁNSITO, CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

### 1. NÚMERO DE PROCESO:

17294-2017-00413

### 2. TEMA:

Juicio Penal seguido por el delito de homicidio

### 3. ASPECTOS RELEVANTES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO:

La CRE establece en su Art. 11.2 el derecho a la igualdad y no discriminación.

Ante la desigualdad, se ha desarrollado normativa y jurisprudencia para reivindicación del derecho, en especial la CIDH ha elaborado lineamientos de acceso a la justicia y verdad procesal con enfoque de género.

Hay instrumentos, como la Guía para la Administración de Justicia con Perspectiva de Género, del Consejo de la Judicatura, con lo que se busca que los juzgadores incorporen en sus actuaciones jurisdiccionales la perspectiva de género.

La CIDH en su jurisprudencia establece que la lucha contra la igualdad de género, abarca también a las mujeres trans.

En la perspectiva de género, se incluye el derecho a la identidad de género.

### 4. RESUMEN DEL CASO EN LENGUAJE DE FÁCIL COMPRENSIÓN:

Si bien en el presente caso se ha determinado la existencia de la infracción y la responsabilidad del procesado, y en cuanto al recurso extraordinario de casación se lo ha declarado improcedente, lo que se observa es que los juzgadores de instancia, tanto *a-quo* cuanto *ad-quem*, en sus resoluciones, han incumplido con su obligación



CORTE NACIONAL DE  
**JUSTICIA**

de realizar sus resoluciones con perspectiva de género respecto a la víctima del delito, dando un trato discriminatorio a la misma en cuanto a su identidad, a quien se le ha tratado indistintamente con un nombre masculino y con un alias, y no con su identidad de género.